FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO N° 11028812024

INFORME No. 2 ENERO 2025

1. Datos generales

Período del informe:	ENERO DE 2025	Número de contrato/convenio: 11028812024	
Tipo de contrato/convenio	CONTRATO DE APORTES	Fecha suscripción contrato/convenio:	30/12/2024
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 364.616.230	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30/06/2025
Objeto	BRINDAR ATENCIÓN A LOS JÓVENES, QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.		
Alcance del objeto (si aplica)			

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	SANDRA MONTENEGRO DAZA COORDINADORA GRUPO DE PROTECCIÓN	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	SANDRA MONTENEGRO DAZA COORDINADORA GRUPO DE PROTECCIÓN
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	ROSA ICELA ARGUELLO	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	24/01/2024
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	Fundación para Ayuda a la Infancia Hogares Bambi.	Cédula o NIT:	800035174-6
Dirección:	Trv 5Q No. 48j - 24	Correo electrónico:	bambihsustitutos@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	NELSY MABEL ARANDIA FORERO	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	NELSY MABEL ARANDIA FORERO

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo: 01/04/2024		Hasta cuándo:	
Fecha aprobación pólizas:		Fecha expedición R.P.:	
Fecha acta de inicio:		Fecha inicio del contrato/convenio:	
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prorroga:		Fecha de terminación:	

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**$ 364.616.230**
Aporte ICBF	$ 364.616.230
Aporte Contratista (si aplica)	

No. de CDP:	358524	Fecha CDP:	23/12/2024	Valor de CDP:	$ 364.616.230
No. de RP:	634924	Fecha RP:	27/12/2024	Valor de RP:	$ 364.616.230

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	23-ene	Valor Adición:	$ 15.070.060

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: Ajuste al Valor de la Beca y Acompáñamiento hospitalario

No.CDP Adición:	358524 - 40925	Fecha CDP:	23/12/2024 - 07/01/2025	Valor CDP Adición:	$ 15.070.060
No. de RP Adición:	634924 - 2925	Fecha RP:	27/12/2024 - 07-01-2025	Valor RP Adición:	$ 15.070.060

Valor adición aporte contratista:	
Fecha aprobación póliza de la adición	23-ene
Fecha Documento Disminución:	Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		Fecha CDP:	Valor CDP disminución : $ 0
No. de RP disminución :			

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) **$ 379.686.290**

Valor anticipo (si aplica):

Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica):

Período facturado:

Forma de Pago: Mes vencido

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
30 Y 31 DE DICIEMBR DE 2024	**8/01/2025**	**$ 3.373.962**	
01 AL 31 DE ENERO DE 2025	**19/01/2025**	**$ 59.955.930**	
01 AL 31 DE ENERO DE 2025	**9/02/2025**	**$ 59.320.545**	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	**$ 3.880.650,00**	**$ 59.955.930**	**-$ 56.075.280**	**2025-01-31 03:46:38 - OP 15193625**	VALOR PAGADO 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024
2	**$ 59.320.545,00**	**$ 59.320.545**	**$ -**	**2025-01-28 01:22:00 - ORDEN DE PAGO 11176925**	**PAGO CORRESPONDIENTE AL GIRO DE ALSITAMEINTO**
3	**$ 59.320.545,00**	**$ 59.320.545**	**$ -**	**2025-02-18 01:27:47 - ORDEN DE PAGO 36084625**	**ROTACION DE INGRESOS Y EGRESOS DURNATE EL MES DE ENERO DE 2025**
TOTALES	**$ 122.521.740**	**$ 178.597.020**	**-$ 56.075.280**		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL	**$0**	

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	**$ 364.616.230**
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	**$ 0**
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	**$ 0**
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	**$ 0**
	Total	**$ 364.616.230**
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	**$ 15.070.060**
	Adición aporte CONTRATISTA	**$ 0**
	Total	**$ 15.070.060**
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	**$ 0**
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	**$ 0**
	Total	**$ 0**
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	**$ 379.686.290**
	Aporte en especie por EL ICBF	**$ 0**
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	**$ 0**
	Aporte en especie por CONTRATISTA	**$ 0**
	Total	**$ 379.686.290**
Valor total pagado por el ICBF		**$ 178.597.020**
Valor total ejecutado recursos del ICBF		**$ 178.597.020**
Recursos reintegrados al ICBF		**$ 0**
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		**$ 0**
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		**$ 0**
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		**$ 0**
Saldo Pendiente por Pagar		**$ 201.089.270**
Saldo pendiente por liberar **		

Amparos

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**SEGUROS DEL ESTADO**	33-44-101257877	30/12/2024	30/12/2025
CALIDAD DEL SERVICIO			30/12/2024	30/12/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES			30/12/2024	30/06/2028
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO		33-40-101083256;	30/12/2024	30/06/2025

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			**Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.**	**Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)**	**Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.**	**Valor de la sanción impuesta**
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATISTA-OPERADOR DEL SERVICIO

OBLIGACIONES GENERALES

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	SI	Informe Técnico Enero de 2025 Radicado No. 20253450000113883 con fecha 11 de febrero de 2025	Revisados los documentos adjuntos a la cuenta de cobro correspondiente al mes de enero de 2025, se puede evidenciar que el operador de la Modalidad de Acogimiento Familiar - Hogar Susituto, Fundación Bambi cumple con responsabilidad las actividades relacionadas con las obligaciones obligaciones contractuales, establecidas en el contrato de aportes No. 11028812024. Adjuntan copia de certificación mensual, firmada por la representante Legal.
2) Cumplir con el objeto del contrato y con todos los lineamientos, manuales operativos, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad bajo su propia responsabilidad.	SI	Informe Técnico Enero de 2025 Radicado No. 20253450000113883 con fecha 11 de febrero de 2025	El operador Fundación Bambi da cumplimiento al objeto del , basados en lo solicitado a través de los Lineamientos Técnicos, Manuales Operativos, Guías y demás documentos aplicables a la modalidad, con autonomía técnica y administrativa. Adjunta copia de certificacion firmada por la Representante Legal.
3) Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución y proponer alternativas de solución.	SI	Correo de notificación a la supervisión.	Refiere el operador de la Modalidad HS - Fundación Hogar Bambi que en el periodo correspondiente al mes de enero 2025, no se presentó ninguna novedad relacioanda con eventos que alteren o afecten la permanencia y/o atención a los beneficiarios, información que notifican a la Supervisora del contrato semanalmente.
4) Presentar información, y soportes que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	SI	Correos electronicos.	Refiere el operador que durante el mes de enero del presente año, no recibieron requerimientos, por parte de ningun organismo de control ni de la Supervisión del contrato.
5) Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI	Registro fotografico. Certificación expedida por el representante legal	La Fundación Bambi tiene un espacio específico, destinado para la protección, cuidado y almacenamiento de la documentación correspondiente, para dar cumplimiento al objeto del del contrato actual. Cuentan con un SERVIDOR propio, en el que recopilan la información, en carpetas exclusivas del programa, y un DISCO DURO EXTERNO para realizar el mismo procedimiento.
6) Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones	SI	Certificación expedida por el representante legal.	Durante el mes de enero 2025, NO recibieron solicitudes de requerimientos, efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato
7) Entregar oportunamente, al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera.	SI	Certificación expedida por el representante legal.	Durante el mes de enero la Fundación Ayuda a la infancia Hogares Bambi cumplió con la obligación contractual y envió la información junto con la cuenta de cobro correspondiente al mes de enero de 2025: Bases ICBF (Base de datos de diagnóstico de unidades, Base de datos perfiles madres sustitutas, servicios públicos, salud). * Matriz de altas permanencias * Matriz estudios de casos * Planilla vulneración. * Matriz de eventos * Listado censal * Base vacunación y afiliación al Sistema General Seguridad Social en Salud. * Base clasificación nutricional. * Base medicamentos. * Enfermedades de base NNA. * Base proceso de postulación nuevos hogares sustitutos.
8) Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación del ICBF vigente.	SI	Certificación expedida por el representante legal	El operador Fundacion Bambi cumple con las disposiciones establecidas en el capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación del ICBF vigente. Adjuntan copía de la certificación correspondiente.
10) Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificando a la supervisión y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas.	SI	Certificación expedida por el representante legal.	El operador Fundación Bambi refiere que durante la presente vigencia no ha recibido ninguna clase de dadivas o beneficios de terceros para alterar o manipular información o para generar beneficio de la gestión de un proceso. Adjuntan certificación de cumplimiento de código ético.
11) El contratista se comprometen a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del se en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás complementen.	SI	Certificación expedida por el representante legal.	El Operador Fundación Bambi cumple con responsabilidad todas las actividades relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas para el contrato de aportes No. 11028812024, las cuales certifican mediante firma de la representante Legal.

12) Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas el día de la suscripción del contrato.	SI	Certificación expedida por el representante legal.	El operador realiza el cargue de polizas en el SECOP de manera oportuna el día de la suscripción del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en las obligaciones contractuales.
13) Promover acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad.	SI	Certificación expedida por el representante legal.	El operador de la Modalidad, manifiesta que a partir de la valoración inicial identifica y plantea las propuesta de atención individual y grupal a las familias biológicas o red vincular de apoyo, con el objetivo de fortalecer las competencias parentales y de tipo vincular, formativo, protector y reflexivo identificadas como posible amenaza o vulneración de derechos de los NNA generando la apertura del PARD.
14) Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato	SI	Informe Técnico Enero de 2025 Radicado No. 20253450000113883 con fecha 11 de febrero de 2025	Refiere el operador que durante el mes de enero del presente año, no se presentaron incidentes o situaciones particulares que se considerara necesario reportar a la supervision del contrato
15) Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	SI	Certificación expedida por el representante legal.	El Operador Fundación Bambi da cumplimiento a lo establecido en la minuta contractual y las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del contrato.
COMPONENTE TECNICO			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato			
1) Atender 30 cupos en la modalidad Hogar Sustituto para la población: Niñas, niños y adolescentes víctimas de cualquier tipo de violencias, víctimas de negligencia o abandono, en edades de cero (0) a (18) años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. Niñas, niños y adolescentes víctimas de cualquier tipo de violencias, víctimas de negligencia o abandono, en edades de cero (0) a (18) años con declaratoria de adoptabilidad, ubicados en los Hogares Sustitutos. Mayores de (18) años víctimas de cualquier tipo de violencias, víctimas de negligencia o abandono, que al cumplir la mayoría de edad se encontraban con un PARD abierto y continúan bajo la responsabilidad de una Autoridad Administrativa con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. Niñas y niños de cero (0) a seis (6) años, hijas e hijos de adolescentes desvinculadas de grupos armados organizados al margen de la ley., de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por los centros zonales y/o regionales, según aplique.	SI	Certificación expedida por el representante legal. Planilla de atención. certificado de cobertura	Durante el mes de enero del presente año, el operador refiere que da cumplimiento a la siguiente ejecución del contrato de aportes: Cupos contratados: 30 Unidades de servicio: 12 Cupos ejecutados: 28 cupos 13 dias Usuarios atendidos: 31 Hogares ejecutados: 12 Hogares en suspensión o sin ubicaciones 1
2) Adelantar las acciones del proceso de atención en el marco de la Propuesta de Implementación y Cualificación aprobada.	SI	Soporte de talleres. Resumen de las acciones del proceso de atención desarrolladas. Relación de herramientas de monitoreo del proceso de atención.	El Operador Fundación Bambi para el mes de Enero del año en curso realiza el diligenciamiento de herramientas de Monitoreo correspondientes a los beneficiarios a quienes por tiempo se cumple Evaluación preliminar , Acta de Análisis de Caso, Evaluación Integradora, Plan de caso y Seguimiento Plan de caso e informes de superación. VALORACIONES PRELIMINARES 6 ACTAS ANALISIS DE CASO-EVALUACIONES INTEGRADORAS Y PLAN DE CASO: 5 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CASO:7
3) Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos técnicos vigentes del ICBF	SI	Informe Técnico Enero de 2025 Radicado No. 20253450000113883 con fecha 11 de febrero de 2025	Refiere el operador que las carpetas están organizadas por áreas de Derecho (Vida y Supervivencia, otras especialidades médicas, odontología, Nutrición), Protección, Pedagogía, Psicología, Proyecto de Vida, Informes, Documentos Legales. Debidamente foliadas y marcadas. Número de usuarios atendidos: 31
4) Implementar el registro de experiencias según lo establecido en los lineamentos y manual operativo de la modalidad	SI	REGISTRO FOTOGRAFICO	Para el presente período el equipo psicosocial realiza observaciones y orientaciones sobre el registro de experiencias, relacionadas con el diligenciamiento y actualizacion de aspectos relevantes, experiencias significativas (logros,progresos y/o dificultades) de los (as) beneficiarios (as) durante su permanencia en la modalidad.
5). Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos técnicos, manual operativo de la modalidad Hogar Sustituto, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF	SI	Informe Técnico Enero de 2025 Radicado No. 20253450000113883 con fecha 11 de febrero de 2025	Informa el operador de la modalidad de acogimiento familair, que para el periodo de enero 2025, se realizó el seguimiento nutricional a la totalidad beneficiarios, y valoración inicial a 4 nuevos ingresos, (2 menores de 6 meses, 1 madre adolescente, 1 niña de 4 años. Dando cumplimiuento al cronograma propuesto para el presente contrato, durante el mes de enero realizaron fortalecimiento y reinducción en los temas: • Seguridad Alimentaria y Nutricional. • Minuta patrón. • Rutas de atención en salud. La totalidad de temáticas fueron desarrolladas dentro de los plazos proyectados, las actas y evidencias reposan en el archivo del operador.
6) Garantizar a los beneficiarios, los elementos de dotación personal, escolar, acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos y los tiempos y cantidades establecidos en el manual operativo de la modalidad Hogar Sustituto	SI	Informe Técnico Enero de 2025 Radicado No. 20253450000113883 con fecha 11 de febrero de 2025	Durante el mes de enero hcieron entre de: - Bonos iniciales 14 usuarios - Bonos cuatrimestrales 8 usuarios
.7) Informar y articular con la autoridad administrativa las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal o según corresponda de acuerdo con sus características.	SI	Listados de usuarios vinculados	**Durante el mes de enero realizaron las siguientes acciones:** **SALUD** - El operador en el caso de la beneficiaria K.A.B.R. se solicita nuevamente el 03-12-2024 via correo a la autoridad administrativa competente informacion de afiliacion en SGSSS. - Informacion a la autoridad competente sobre afiliacion en SGSSS-se envia listado censal de los beneficiarios S.N.B.R/ E.A.A.M - Informacion a la autoridad competente sobre informacion de afiliacion a SGSSS de los hermanos C.M.P y E.D.A.P, asi como el proceso de portabilidad de M.C.A.P. - Informacion a la autoridade competente sobre informacion de documentacion basica - afiliacion a SGSSS de los hermanos J.A.P.D y M.D.P.D. **EDUCACION:** Todos los usuarios se encuentras vinculados a proceso educativo.
8) Realizar acciones mensuales donde se evidencien las gestiones para la vinculación de los beneficiarios en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, curso de vida, condición particular y características de desarrollo y cumplir con lo establecido en el manual operativo de la modalidad en cuanto a la realización de actividades recreativas trimestrales.	SI	Informe Técnico Enero de 2025 Radicado No. 20253450000113883 con fecha 11 de febrero de 2025 Infografía vinculación cultural	Refiere el operador que durante el mes de enero NO se realizaron actividades ludico-recreativas con los beneficiarios, por parte del operador, e informa que las madres sustitutas acuden a espacios Locales garantizando su recreacion y esparcimiento.
9) Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo de los niños, niñas y adolescentes, participe en el proceso de atención, acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF, herramientas del monitoreo del proceso de atención y adecuando el cronograma de visitas de acuerdo con los tiempos disponibles de las familias	SI	Certificación expedida por el representante legal.	Durante el mes de enero del año ese realizaron acercamientos familiares para beneficiarios, con el acompañamiento de los equipos de Defensoría de los Centros Zonales correspondientes: M.S.G.T. SIM 13845437 CZ RAFAEL URIBE URIBE , G.T.R. SIM 1763134979 CZ BARRIOS UNIDOS, T.S.S.S. SIM 176155011492 CZ KENNEDY CENTRAL, K.S.S.S. SIM 1764120640 KENNEDY CENTRAL, D.J.L.F. SIM 1764013599 CZ KENNEDY, A.V.F.B. SIM 1763939356 CZ [illegible]445 CZ SAN CRISTOBAL SUR, C.M.P.S. SIM 173141174 CZ [illegible]1176 CZ MARTIRES, M.C.A.P. SIM 173141175 CZ MARTIRES, [illegible]OAD BOLIVAR, K.S.U.M. SIM 133134702 CZ CIUDAD BOLIVAR.

10) Contar con mecanismos de control dentro de los hogares sustitutos para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto. Además, que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego y demás materiales con lo que se pueda atentar contra con su integridad personal o la de los demás. Lo anterior. debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto.	SI	Certificación expedida por el representante legal.	Informa el Operador que durante el mes de enero, realizaron verificacion de medicamentos, con el uso del formato, para los casos de beneficiarios con novedades en salud y que cuenten con formula medica. Refieren que para el almacenamiento de los elementos de aseo, cuentan con un mueble destinado para tal fin, con llave. Igualmente que realizan todas las acciones necesarias y de seguimiento para la minimizacion de riesgo (elementos cortopunzantes fuera del alcance de los beneficiarios)
11) Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos, y las evidencias deben reposar en el anexo de la historia de atención de cada uno según corresponda y en las carpetas del talento humano vinculado a la modalidad	SI	Acta de capacitación y correo.	Durante el mes de enero, el operador hace inducción para el fortalecimiento a padre y madres sustitutas, sobre Lineamiento técnico, manual operativo y guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo.
12). Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional, así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	SI	Informe Técnico Enero de 2025 Radicado No. 20253450000113883 con fecha 11 de febrero de 2025	Durante el mes de enero, el operador hace inducción para el fortalecimiento a padre y madres sustitutas, sobre Lineamiento técnico, manual operativo y guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo.
. 13) Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la modalidad de acuerdo con lo establecido en el Política de Prevención del Daño Antijurídico.	SI	Correos electrónicos.	Informa el operador que durante el mes de enero no se presentaron situaciones para registrar en Matriz de Eventos, información que fue enciada a la Supervisora del Contrato a través de correo electrónico.
14) Presentar al supervisor de contrato una propuesta de la entidad para llevar a cabo de manera permanente, la difusión y apertura de nuevos Hogares Sustitutos. La propuesta debe contar con indicadores, responsables y un cronograma mensual de actividades para este fin de parte del operador; así mismo, la entidad deberá apoyar a la Dirección Nacional y Regional del ICBF, así como a los coordinadores de los centros zonales de la regional donde ejerce su jurisdicción, en el proceso de convocatoria, difusión de la modalidad y conformación de nuevos hogares sustitutos según lo establecido en el manual operativo de la modalidad, para contar con el número de familias sustitutas requeridas, según los cupos contratados, teniendo en cuenta las tablas de ubicación máxima por unidad de servicio del manual operativo de la modalidad, garantizando así la adecuada atención de los niños, niñas y adolescentes.	SI	Ssoporte de convocatoria y difusión de la modalidad.	Informa el operador que durante el mes de enero se realizaron las siguientes actuaciones: - Apertura de la unidad de atencion de la señora Jeniffer Nattaly Moreno, Resolución No. 021 del 14 de Enero 2025. - Proceso para la apertura de cuatro postulantes quienes se encuentran en fase de pruebas: Ruth Velasquez , Claudia Hincapie y en fase de alistamiento de documentacion Juan David Guerrero y Catalina Quintero en fase de visita social. Realizaron taller experiencial con nueva postulante, señora Catalina Quintero, pendiente visita social para la verificacion de condiciones habitacionales y posterior respuesta del Centro Zonal Soacha del Historico de atencion teniendo presente su experiencia como madre sustituta con el Operador Amor por Colombia. El Operador cuenta con propuesta y cronograma mensual para la difusión y apertura de hogares sustitutos.
15) Elaborar y mantener actualizadas todas las bases de datos de los hogares sustitutos de acuerdo con las directrices establecidas en el manual operativo de la modalidad.	SI	Bases de datos y correos electrónicos	Durante el mes de Enero la Fundación Ayuda a la infancia Hogares Bambi adjunta a la cuenta de cobro las bases de datos correspondientes, las cuales son presentadas a la Supervisión del contrato dentro de los términos establecidos en las obligaciones contractuales. Base de datos de diagnóstico de unidades, Base de datos perfiles madres sustitutas, servicios públicos, salud. * Matriz de altas permanencias * Matriz estudios de casos * Planilla vulneración. * Matriz de eventos * Listado censal * Base vacunación y afiliación al Sistema General Seguridad Social en Salud. * Base clasificación nutricional. * Base medicamentos. * Enfermedades de base NNA. * Base proceso de postulación nuevos hogares sustitutos.
16) Cumplir con el proceso de fortalecimiento técnico con las familias sustitutas, presentando para ello al supervisor del contrato un cronograma semestral con fechas, responsable e indicadores, en donde se incluyan todas las temáticas establecidas en el manual operativo de la modalidad.	SI	Cronograma y pantallazo de correo electrónico.	El operador Fundación Bambi cuenta con cronograma de actividades y capacitación aestablecido para la presente vigencia contracual No.11028812024, la cual va hasta el 30 de Junio 2025.
17) Participar en los espacios de fortalecimiento técnico de la modalidad Hogar Sustituto a los cuales sea convocado por las Autoridades Administrativas, el Centro Zonal, la Regional o la Sede Nacional del ICBF.	SI	Actas de participación.	Durante el mes de enero del presente año, el operador no fue convocado a escenarios de fortalecimiento técnico de la modalidad Hogar Sustituto, dado que no hubo convocatoria de las Autoridades Administrativas, el Centro Zonal, la Regional ni de la la Sede Nacional del ICB.F.
18) Presentar al supervisor de contrato al inicio del contrato y de manera trimestral, un cronograma de lo que se denomina en el manual operativo de la modalidad: "semana de proyecto familiar" de cada uno de los Hogares Sustitutos que administra, con nombres de la madre o padre sustituto, fecha en que se tomará la semana de proyecto familiar, observación de si la semana se toma con los beneficiarios ubicados o no, todo esto con el fin de organizar este espacio de las familias sustitutas.	SI	Cronograma y pantallazo de correo electrónico	El Operador informa que durante el mes de enero se registra la salida autorizada, por parte de las autoridades administrativas correspondientes, de la señora **Maria Lizeth Jimenez** y los beneiciarios asignados, desde el dia 4 de Diciembre 2024, quienes retornan al hogar el 18 de Enero 2025 sin que se haya presentado novedad novedad alguna con los NNAJ.
19) Elaborar e implementar un cronograma mensual de actividades teniendo en cuenta el enfoque diferencial y particularidades de los beneficiarios ubicados, acorde con el proceso de atención establecido en el lineamiento técnico del modelo, lineamiento de discapacidad y Manual Operativo de la modalidad Hogar sustituto.	SI	Certificación expedida por el representante legal. Cronograma y pantallazo de correo electrónico .	Durante el mes de enero se lleva a cabo actividad con M.V.P Comunidad SIKUANI -actividad programada para fomentar la empatía y la comunicación efectiva.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
1) Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes (inicial y con actualización cada 4 meses), antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Lo anterior, puede ser físico o magnético. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado.	SI	Relación tabla de talento humano	El operador de la Modalidad Acogimiento FAmiliar - Hogares Bambi, da cumplimiento a los establecido para la contratación del Talento Humano requerido y anexa certificación de cumplimiento en la que relaciona tiempo y dedicación de cada uno. **NOMBRE** **CARGO** RUBIELA CRUZ BAREÑO COORDINADORA LUISA FERNANDA MOYANO AUXILIAR ADMINISTRATIVO JEIMMY ALEXANDRA MORENO PSICOLOGA LAURA SERNA TRABAJADORA SOCIAL OMAR SUAREZ ALFONSO NUTRICIONISTA MABEL ARANDIA REPRESENTANTE LEGAL ANA MARIA PEREZ TRUJILLO GESTOR DE CASO
2) Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos, con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas, la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y con el tiempo de dedicación definido en la tabla de talento humano para la modalidad.	SI	Certificación expedida por el representante legal.	El Representante Legal y el Contador del operador Fundación Bambi emite certificación mensual en la que consta que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos y con el tiempo de dedicación definido en las tablas de talento humano para la modalidad.
3) Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato, adec locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo cc documentos vigentes.			;ó ningun tipo de actividad relacinada con mantenimiento lovativo, lares de calidad exigidos como parte de la infraestructura.

4) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos, procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en el servicio. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	SI	Informe Técnico Enero de 2025 Radicado No. 20253450000013883 con fecha 11 de febrero de 2025	Informa el operador que durante el mes de enero, no se presentaron solicitudes de autorización a las autoridades competentes o Supervisor del contrato, teniendo en cuenta los procesos y procedimientos establecidos por las Direccion de Planeación, Protección y Oficina Asesora de Comunicaciones, relacionadas con investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales, o cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad.
5) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para atender a los beneficiarios en otra sede.	SI	Informe Técnico Enero de 2025 Radicado No. 20253450000013883 con fecha 11 de febrero de 2025	Durante el presente mes, la Fundación Bambi no solicitó autorización a la autoridad administrativa o Supervisora del contrato, atención para los beneficiarios en otra sede operativa.
6) Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	SI	Certificación expedida por el representante legal	El Operador Fundación Bambi cuenta con los medios tecnológicos y de comunicaciones como computadores, teléfono móvil a disposición del Programa, servicio de internet y acceso a plataformas virtuales para conectividad reuniones y demás temas para registrar y transmitir la información al ICBF, de manera oportuna.
7) Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	SI	Informe Técnico Enero de 2025 Radicado No. 20253450000013883 con fecha 11 de febrero de 2025	Refiere el operador Fundación Bambi, que durante el mes de enero se presentó el siguiente número de ingresos y egresos de beneficiarios de la modalidad de acogimiento familiar: **INGREOS: 7** **EGRESOS 2**
8) Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente	SI	Informe Técnico Enero de 2025 Radicado No. 20253450000013883 con fecha 11 de febrero de 2025	El operador mantiene en adecuadas condiciones de funcionamiento los equipos e instrumentos de medición para que puedan ser usados de manera adecuada y oportuna, de acuerdo con lo establecido en la guía técnica de Metrología. La modalidad cuenta con báscula digital Pesa de personas/bebé Infantómetro y Tallímetro Así mismo, realiza periódicamente: - Revisión mensual a todos los equipos). - Verificación Intermedia, es decir cada 3 meses, a la báscula pesa personas/bebés). - Y calibración anual, a la báscula pesa personas/bebés).
.9) Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique	SI	Facturas	Durante el mes de enero, la Fundación Bambi cumplió se realizó la legalización de la totalidad de la entrega de los bonos navideños para los beneficiarios. Estos bonos son asignados con recursos del ICBF que entega a los usuarios de la modalidad Acogimiento Familiar - Hogares Sustitutos.
10) Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	SI	Correo banco de hojas de vida	La Fundación Bambi creo el banco de Hojas de Vida, a través del cual adelanta el proceso de selección de posibles vacantes, dentro de los tiempos estipulados en el Manual Operativo,para cuando se presenta la situación de renuncia unilateral por parte de un integrante del talento humano (esta carpeta esta ubicada en el Drive de la Fundación).
11) Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios, lo que impacta negativamente la adherencia pedagógica de los usuarios	SI	PROGRAMA DE RETENCIÓN DEL TALENTO HUMANO	La Fundación Bambi cuenta con programa a través del cual se evidencia la estabilidad laboral, manifestando que la rotacion de personal es minima, lo que contribuye al bienestar de los empleados y al exito en el funcionamiento de la fundacion Bambi-
COMPONENTE LEGAL			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
1) Mantener la licencia de funcionamiento vigente para el servicio objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	SI	Copia LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	La Fundación Bambi cuenta con Licencia de Funcionamiento Modalidad Residencial - Hogar Sustituto Resolución No. 0499 del 21 de marzo de 2023, expedida por la Regional Bogotá, por un término de 2 años (bienal).
2) Suscribir el acta de inicio del contrato.	SI	Acta de inicio.	El operador cuenta con acta de inicio del contrato de Aporte No.11028812024,firmada el 30 de Diciembre 2024, con vigencia hasta el 30 de Junio 2025.
3) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contratos en cualquier tiempo por el operador.	N/A	Informe Técnico Enero de 2025 Radicado No. 20253450000013883 con fecha 11 de febrero de 2025	Durante el mes de enero no suscriben ninguna acta relacionada con la ejecucion del contrato.
4) Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.	SI	certificación expedida por el representante legal	La Fundación Bambi entrega documento del representante Legal en el que certifica que se encuentra a paz y salvo con las obligaciones laborales correspondientes al talento humano, para el presente periodo, enero 2025. Envían certificación firmadpo por la representante Legal.
5)Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendido	SI	Correos electrónicos.	Informa el operador que durante el mes de enero no se presentan novedades particulares sobre elproceso de atención de los NNA, ni requerimientos solicitados desde la Supervisión o desde algun ente de control, o ciudadano.
COMPONENTE FINANCIERO			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
1) Presentar dentro del primer mes de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor.	SI	Documentos , soportes.	El operador presento los documentos y los sportes para la aprobacion por parte de la supervisora, los cuales se realizaron las observacioens correspondientes para que el operador relice los jaustes y poder dar continuidad con el proceso de aprobacion,
2) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	SI	Documentos referidos en la cláusula septima del contrato	La Fundacion Bambi, presenta la cuenta de cobro junto con los sportes y documentos correspondientes para el periodo del 01 al 31 de ENERO DE 2025, con los documentos correspondientes el informe mensual de ingresos y gastos, planilla de liquidación, certificado de cumplimiento de pago a proveedores, certificación emitida por el revisor fiscal sobre el cumplimiento de pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales. los cuales se radcian por parte del operador, con la informacion correspondiente para dar continuidad con el proceso de aprobacion-
3) Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logrc recibidos y su utilización.			:ión, hasta el 30 de Junio de 2025

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

4) Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	SI	Informe de ingresos y gastos y documentos contables.	El operador tiene estructurada la informacion financiera de acuerdo a las normas y procedimientos, cuenta con el personal calificado encargado de realizar los registrsos y generar los documentos contables de acuerdo a las normas y procedemientos actuales, tiene la informacion de acuerdo al PUC.
6) De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios contratados directamente por el operador y requeridos para la ejecución del contrato	SI	certificacion	El operador presenta la certiifcacon, en la cual manifesta que en la entidad se encuentra vinculado personal con las caracteristicas estabelcidas en la clausula contractual. El cual se radica junto con los soportes y docuemntos corespondientes. con el radicado 202534500000113882
7) Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	SI	Certificaciones expedidas por el representante legal y contador	El operador junton con la cuenta de cobro, presenta la certificacion firmada por parte del Represnetante legal revisor fiscal en los cuales manifiestan que la entidad se encuentra al dia con corte al 31 de enero de 2025, en el pago de sus obligaciones, la cual fue anexa al radicado a la cuenta de cobro, que fue radicada por parte del operador.
8) Facilitar de manera oportuna e integral, en el lugar de ejecución del presente contrato, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad. .	SI	LIBROS AUXILIARES, DOCUMENTOS CONTABLES Y FINANICEROS	el operador presento el informe de ingresos y gastos con los documentos y soportes que hacen parte integral de la ejecucion del presupuesto, de acuerdo a la aprobacion, asi mismo se evidencian los documentos de cada uno de los gastos y que fueron presentados con el informe correspondiente, la informacion se encuentra organizada en una AZ, el informe se encuentra en proceso de radicacion por parte del operador de acuerdo a la aprobacion del presupuesto.
9) Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	SI	SOLICITUD	A la Fecha no se ha solicitado traslado de recursos dentro del presupuesto inicalmente aprobado,
10) Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	SI	Informe de ingresos y gastos y documentos contables.	el operador presenta el informe y los soportes de la ejecucion de los gastos dentro de lo establecido en los clasificadores del costo de la modaldiad, asi mismo el operador lleva el control de la entrega de los pañales y la leches de cada uno de los beneficiarios.asi como los bonos de dotacion, informacion que se registra en los informrs de ingreos y gastos y en las planillas que se encuentran como soporte y que se reportadn en la informacion financiera.
11) Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	Certificaciones de paz y salvo con terceros firmadas por representante legal y/o contador,	El operador realiza en los tiempos establecidos los pagos correspondinetes a la nomina de sus empleados, pago de couta y beca de sostenimiento a las madres sustitutas, asi mismo cumplen de acuerdo a las politicas de pago, asi mismo presneta una certiifcacion del 01 de Noviembre de 2024 en donde se manifiesta que se encuentra al dia, informacion que es avalada por parte del equipo contable de la entidad.
12) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	Informe de ingresos y gastos y documentos contables.	La fundacion Bambi, tiene un software legalemente adquirido con los procesos contables y el PUC, asi mismo los soportes y documentos que se anexan a l informe de ingreso y gastos son generados por el centro de costos asignados al contrato, el cual se radica con anexos en el informe por parte del operador.
13) Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	SI	Copia de la consignación cuando se haya solicitado reintegro.	a la Fecha no se ha solicitado reintegro de recursos, por parte de la supervisora.
14) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022	SI	Cuenta bancaria	El operador realizo la apertura de cuenta ahorros para el manejo exclusivo de los recursos en el cual el ICBF, ha realziado los desembolsos correspondientes de manera mensual de acuerdo a lo estabelcido en la minuta contractual, se evidencia que el operador realiza los pagos mediante trasferencia bancaria, durante el mes de enero de 2025, con los documentos concilacion bancaria
OBLIGACIONES EJE CALIDAD			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios	SI	ACTA DE REINDUCCIÓN	Refiere el operador que durante el mes de enero no se realizó ninguna actividad relacionada con esta obligación contractual.
. 2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	SI	Informe Técnico Enero de 2024 Radicado No. 202534500000113883 con fecha 11 de febrero de 2025	Informa el operador que aplicó encuesta de satisfacción a los beneficiarios y madres sustitutas, durante el mes de diciembre de 2024, y que esta proyectada para marzo de 2025 la aplicación de la próxima encuesta, de acuedo con lo establecido en la guía técnica.
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	Informe Técnico Enero de 2024 Radicado No. 202534500000113883 con fecha 11 de febrero de 2025	Refiere el operador que durante el mes de enero no se realizaron acciones relacionadas con esta obligación contractual.
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	ACTA DE BUZÓN DE SUGERENCIAS	Informa la Fundación Bambi, que durante enero del presente año no recibió ningun tipo de petiición o queja, ni reclamo o sugerencia (PQRS), relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, para presente vigencia.
OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Compromiso de confidencialidad y correo	Firmado el contrato de aportes No.11008812024, adjuntan certificación de compromiso de confidencialidad, firmado por la Representante Legal y entregado a la Supervisión del contrato, con

2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	NO APLICA EVIDENCIA	Refiere el operador de la modalidad, que durante el mes de enero no se presento ningun incidente relacionado con la seguridad de la información. El operador cuenta con certificado de activación del software, soporte del cifrado, verificación DRIVE, certificado office. La licencia de Windows se encuetra en proceso. Adjuntan certificación firmada por Representante Legal frente a la garantía de la seguridad de la información.
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	PANTALLAZOS PLATAFORMA	Toda la información es guardada en un servidos con el que cuenta el operadar y a su vez es consolidada semanlmente en carpetas individuales y conectadas al servidor. Adjuntan Certificación firmada por Representante Legal frente a la garantía de la seguridad de la información.
4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	SI	Certificado	Mensualmen y con la cuenta de cobro, envian certificado de seguridad de la información, firmado porr la representante legal, en el que relacionan el cumplimiento, seguimiento y revisión de todo lo relacionado con la seguridad de la información, en el marco de los lineamientos internos del ICBF y para dar cumplimiento a la obligación contactual.
EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Certificado	El operador cuenta con un Programa de Seguridad y Salud en el trabajo liderado por la Doctora Liliana Beltrán quien cumple el perfil establecido y da cumplimiento a la obligacion contractual establecida en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente No. 312 de 2019 y a la norma que adiciona, modifica o sustituya y garantice la certificación (20 horas reglamentarias, sugeridas por secretaria de Salud).
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato	SI	DOCUMENTO MATRIZ DE PELIGROS	Cuentan con matriz de riesgos actualizada por ARL Colmena.
. 3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	FORMATOS CON FIRMA DE INDUCCION/ EVALUACION	Durante el mes de enero no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación contractual.
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades Certificado	SI	DOCUMENTO ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION	La fundación Bambi entrega elementos de protección como tapabocas, guantes, gel. Alcohol, de acuerdo con la necesidad del talento humano.
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	CERTIFICADOS MEDICOS	El seguimiento médico ocupacional al Talento Humano, del programa Hogar Sustituto, esta vigente, ultimo seguimiento se realizó en febrero de 2024 por la Dra. Liliana Beltran - Medico Ocupacional. Los soportes reposan en las carpetas del talento humano.
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	DOCUMENTO PLAN DE EMERGENCIA	La Fundación Bambi cuenta con PLAN DE EMERGENCIA para la atención de los beneficiarios en las instalaciones de la sede operativa de Hogares Sustitutos.
OBLIGACIONES DEL EJE AMBIENTAL			
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Política de Medio Ambiente	La Fundación Bambi da cumplimiento a la obligación contractual, adoptando diferentes medidas de ahorro y buen uso de elementos y servicios públicos. Así mismo hace uso racional de los elementos materiales necesarios para el desarrollo y cumplimiento de las obligaciones contractuales y consolidación de la información correspondiente a la atención de los usuarios.
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	SI	CONCEPTO SANITARIO	La Fundación Bambi recibio concepto favorable en visita de sanidad el día 18 de Marzo 2024 Acta No. 701828
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	MATRIZ DE COMPATIBILIDAD , FICHAS TECNICAS DE PRODUCTOS, PROTOCOLO DE REENVASE Y ARCHIVO FOTOGRAFICO	La Fundación Bambi cuenta con una bodega para el almacenamiento de productos químicos de aseo, los cuales estan guardados de manera tal que no sean de facil acceso para personas ajenas a esta labor.
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	SI	NO APLICA EVIDENCIA	La Fundación Bambi no transporta ni maneja elementos combustibles.
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Planilla RH1, MANIFIESTO DE EMPRESA TRANSPORTADORA Y ARCHIVO FOTOGRAFICO.	En acta No. 703609 de visita realizada el 18/03/2024 por l a oficina de inspección, vigilancia y control se describe: "Se corrigieron hallazgos anteriores y cumplen con las exigencias contenidas en esta acta"Eco capital recoge los residuos biológicos el día 25 de Abril 2024 (Certificado). La Fundación Bambi cuenta con PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO, que contempla protocolos para adoptar medidas necesarias el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos como son : jeringas, agujas, tapabocas, medicamentos vencidos, los cuales una vez se tenga la cantidad estipulada en peso se entrega a EMPRESA ECOCAPITAL,quien mediante frecuencia establecida entrega factura de pago. la empresa AUDITOAMERICA se encarga de subir los reportes en planilla a la secretaria de salud de manera anual.
6)Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	SI	NO APLICA EVIDENCIA	La Fundación Bambi cuenta con el apoyo de la empresa "Grasas BIO SAS", quien certifica el aprovechamiento del Aceite Vegetal Usado. Refieren que los residuos son entregados a la empresa BIDON, cuandp el tanquie destinado para tal fin esta lleno.
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	SI	Informe Técnico Enero de 2024 Radicado No. 20253450000113883 con fecha 11 de febrero de 2025	La Fundación Bambi cuenta con un Plan de saneamiento básico que incluye protocolos para adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato: tienen Instalados baños ahorradores de agua, llaves ahorradoras, la limpieza y lavado de tanques el agual la suple con la reserva para evitar desperdicio de la misma. Informan que los bombillos instalados en la Fundación son ahorradores, mantienen la cultura de mantener apagados los bombillos, evitar mantener los cargadores de celulares enchufados durante el día, aprovechar la luz natural. Para ahorrar papel sacan impresiones doble cara. Guardan la información técnica en medio magnético: Servidor, disco duro externo y nube para ahorro de impresiones y fotocopiado.
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del C			Observaciones (iv)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1) Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones.	SI	Inventario de dotaciones básicas entregadas por Fundación Fundación Ayuda a la infancia Hogares Bambi	El Operador Fundación Bambi durante el mes de enero 2025 no entrego dotacion basica a los usuarios de la Modalidad Hogar Sustituto, adquiridad con la asignacion del Rubro 114.
2) Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen.	SI	No aplica evidencia	El Operador Fundación Bambi durante el mes de enero 2025 no entrego dotacion basica a los usuarios de la Modalidad Hogar Sustituto, adquiridad con la asignacion del Rubro 114.
3) Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar	SI	No aplica evidencia	El Operador Fundación Bambi durante el mes de enero 2025 no entrego dotacion basica a los usuarios de la Modalidad Hogar Sustituto, adquiridad con la asignacion del Rubro 114.
4) Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado.	SI	Seguimientos mensuales a unidades de servicio formato F14.	El operador da cumplimiento a la obligación utilizando los bienes adquiridos durante la ejecución del contrato actual, para los beneficiarios unbicados en las unidades de servicio de la modalidad Hogar Sustituto.
5) Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF.	SI	No aplica evidencia	Refiere el operador que durante el mes de enero no se presento ninguna novedad relacionada con la conservación y mantenimientos de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.
6) Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	SI	Seguimientos mensuales a unidades de servicio formato F14.	Durante el mes de enero no se presento ninguna novedad relacionada con la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.
7) Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	SI	No aplica evidencia	El equipo psicosocial del operador realizó visitas de seguimiento a las unidades de servicio y verificó por observación el estado y uso la dotación básica. Durante el presente contrato y el período actual, no se presento ninguna novedad que afecte la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato
8) Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho.	SI	Seguimientos mensuales a unidades de servicio formato F14.	Informa el operador que durante el mes de enero no se presentó la necesidad de realizar reparaciones o mantenimientos para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato
9) Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique.	SI	Verificación en la sede administrativa.	La adquisición de la dotación básica se lleva por el Centro de Costos B7 HOGAR SUSTITUTO.
10) Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	SI	No aplica evidencia	No se presentaron situaciones relacionadas con siniestros, durante el presene período.
11) Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF.	SI	Formato plan de distribución V2 Registro fotográfico.	Durante el mes de enero, no compran ni entregan muebles y/o lenceria a los usuarios de la modalidd Hogar Sustituto, adquiridos con rubro 114. Por solicitud de la supervision del contrato envían diagnóstico de necesidades para las unidades operativas.
12) Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF.	SI	No aplica evidencia	Durante el mes de enero no realizaron devolucion de elementos requeridos por parte del ICBF.
13) Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo.	SI	Formatos entrega de dotación.	Durante la presente vigencia contractual el operador no realizó entrega de elementos propios para dotación de las unidades de servicio,
14) Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique	SI	No aplica evidencia	Durante el mes de enero, el operador no transfiere ninguna dotación a unidades nuevas de servicio.
15) Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS serán responsables en los siguientes eventos: a). Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al Contratista en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal. 5) Baja de bienes muebles, se da cuando los elementos se encuentren totalmente inservibles o cuando existan bienes que contengan elementos o compuestos peligrosos, que si bien no generan problema durante su uso, pero se convierten en un peligro cuando se liberan al medio ambiente y que además presentan alto grado de deterioro, o que ya no son útiles para la entidad por estar en estado de inservibles, el supervisor de contrato deberá solicitar el inventario -responsable de almacén y en articulación con el CONTRATISTA clasificará el listado de bienes según su estado en deterioro, obsolescencia, inservibles o reubicación, (sólo aplica para los bienes devolutivos) y mediante correo electrónico lo remitirá al responsable de almacén para que realice las gestiones correspondientes. Para los bienes clasificados como de CONSUMO se levantará un acta firmada por el supervisor y el CONTRATISTA o delegado, y desde la Unidad de Servicio se realizará la baja de bienes muebles, el CONTRATISTA deberá atender los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental del ICBF para prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y/o a la salud humana; para el tratamiento de baja de los bienes , estos se deberán entregar a las empresas autorizadas por la autoridad ambiental competente, para que den destinación final según las normas ambientales existentes, con el fin de que se prevengan y reduzcan los impactos ambientales.	SI	Inventario de dotaciones básicas entregadas	Durante el mes de enero no se adquieren ni se entregan elementos de dotación con recursos del ICBF,

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL (EN CASO DE QUE APLIQUEN			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identifica de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mism los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regior primeros 15 días calendario del mes.		Informe Técnico Enero de 2025	Teniendo en cuenta la revisión y la verificación realizada de los documentos, presentados por el [illegible] se establece y evidencia que no aplica la presente obligación, teniendo en cuenta que La [illegible] de bienestarina, la cual está soportada mediante en oficio de [illegible] para el contrato Vigente No.11008812024

2. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	N/A	Informe Técnico Enero de 2025 Radicado No. 20253450000011383 con fecha 11 de febrero de 2026	Teniendo en cuenta la revisión y la verificación realizada de los documentos, presentados por el operador, se establece y evidencia que no aplica la presente obligación, teniendo en cuenta que La Fundación Bambi no aceptó la xxx de bienestarina, la cual está soportada mediante en oficio de Solicitud de NO inclusión de AAVN para el contrato Vigente No.11008812024
3. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación	N/A	Informe Técnico Enero de 2025 Radicado No. 20253450000011383 con fecha 11 de febrero de 2027	Teniendo en cuenta la revisión y la verificación realizada de los documentos, presentados por el operador, se establece y evidencia que no aplica la presente obligación, teniendo en cuenta que La Fundación Bambi no aceptó la xxx de bienestarina, la cual está soportada mediante en oficio de Solicitud de NO inclusión de AAVN para el contrato Vigente No.11008812024
. 4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	N/A	Informe Técnico Enero de 2025 Radicado No. 20253450000011383 con fecha 11 de febrero de 2028	Teniendo en cuenta la revisión y la verificación realizada de los documentos, presentados por el operador, se establece y evidencia que no aplica la presente obligación, teniendo en cuenta que La Fundación Bambi no aceptó la xxx de bienestarina, la cual está soportada mediante en oficio de Solicitud de NO inclusión de AAVN para el contrato Vigente No.11008812024
5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	N/A	Informe Técnico Enero de 2025 Radicado No. 20253450000011383 con fecha 11 de febrero de 2029	Teniendo en cuenta la revisión y la verificación realizada de los documentos, presentados por el operador, se establece y evidencia que no aplica la presente obligación, teniendo en cuenta que La Fundación Bambi no aceptó la xxx de bienestarina, la cual está soportada mediante en oficio de Solicitud de NO inclusión de AAVN para el contrato Vigente No.11008812024
6. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	N/A	Informe Técnico Enero de 2025 Radicado No. 20253450000011383 con fecha 11 de febrero de 2030	Teniendo en cuenta la revisión y la verificación realizada de los documentos, presentados por el operador, se establece y evidencia que no aplica la presente obligación, teniendo en cuenta que La Fundación Bambi no aceptó la xxx de bienestarina, la cual está soportada mediante en oficio de Solicitud de NO inclusión de AAVN para el contrato Vigente No.11008812024
7.Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique.	N/A	Informe Técnico Enero de 2025 Radicado No. 20253450000011383 con fecha 11 de febrero de 2031	Teniendo en cuenta la revisión y la verificación realizada de los documentos, presentados por el operador, se establece y evidencia que no aplica la presente obligación, teniendo en cuenta que La Fundación Bambi no aceptó la xxx de bienestarina, la cual está soportada mediante en oficio de Solicitud de NO inclusión de AAVN para el contrato Vigente No.11008812024
8.Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	N/A	Informe Técnico Enero de 2025 Radicado No. 20253450000011383 con fecha 11 de febrero de 2032	Teniendo en cuenta la revisión y la verificación realizada de los documentos, presentados por el operador, se establece y evidencia que no aplica la presente obligación, teniendo en cuenta que La Fundación Bambi no aceptó la xxx de bienestarina, la cual está soportada mediante en oficio de Solicitud de NO inclusión de AAVN para el contrato Vigente No.11008812024
9. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	N/A	Informe Técnico Enero de 2025 Radicado No. 20253450000011383 con fecha 11 de febrero de 2033	Teniendo en cuenta la revisión y la verificación realizada de los documentos, presentados por el operador, se establece y evidencia que no aplica la presente obligación, teniendo en cuenta que La Fundación Bambi no aceptó la xxx de bienestarina, la cual está soportada mediante en oficio de Solicitud de NO inclusión de AAVN para el contrato Vigente No.11008812024
10. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	N/A	Informe Técnico Enero de 2025 Radicado No. 20253450000011383 con fecha 11 de febrero de 2034	Teniendo en cuenta la revisión y la verificación realizada de los documentos, presentados por el operador, se establece y evidencia que no aplica la presente obligación, teniendo en cuenta que La Fundación Bambi no aceptó la xxx de bienestarina, la cual está soportada mediante en oficio de Solicitud de NO inclusión de AAVN para el contrato Vigente No.11008812024
11. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	N/A	Informe Técnico Enero de 2025 Radicado No. 20253450000011383 con fecha 11 de febrero de 2035	Teniendo en cuenta la revisión y la verificación realizada de los documentos, presentados por el operador, se establece y evidencia que no aplica la presente obligación, teniendo en cuenta que La Fundación Bambi no aceptó la xxx de bienestarina, la cual está soportada mediante en oficio de Solicitud de NO inclusión de AAVN para el contrato Vigente No.11008812024
12. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. .	N/A	Informe Técnico Enero de 2025 Radicado No. 20253450000011383 con fecha 11 de febrero de 2036	Teniendo en cuenta la revisión y la verificación realizada de los documentos, presentados por el operador, se establece y evidencia que no aplica la presente obligación, teniendo en cuenta que La Fundación Bambi no aceptó la xxx de bienestarina, la cual está soportada mediante en oficio de Solicitud de NO inclusión de AAVN para el contrato Vigente No.11008812024
13. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF	N/A	Informe Técnico Enero de 2025 Radicado No. 20253450000011383 con fecha 11 de febrero de 2037	operador, se establece y evidencia que no aplica la presente obligación, teniendo en cuenta que La Fundación Bambi no aceptó la xxx de bienestarina, la cual está soportada mediante en oficio de Solicitud de NO inclusión de AAVN para el contrato Vigente No.11008812024

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	x	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**x**

Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:

Observaciones adicionales:	Se realiza seguimiento a la matriz de riesgos y se minimizan riesgos a través de las capacitaciones realizadas por el operador a las unidades de servicio, orientadas a la prevención de situaciones de riesgo a través de la Guía de orientaciones
Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe **ENERO DE 2025**

ROSA ICELA ARGUELLO ARGUELLO	**CESAR BENAVIDES ESCARRAGA**
Supervisor del Contrato	**Apoyo a la supervisión Financiera**
NORMA CONSUELO UPEGUI BARRETO	**LAURA MILENA RIVAS PIRAJAN**
Apoyo a la supervisión Técnica	**Apoyo nutricional a la supervisión**

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012